



MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

DECRETO Nº 093/2023

VISTO:

Que algunas partidas del Presupuesto están a punto de agotarse, y otras no van a ser utilizadas en su totalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal efectuar Compensación de Partidas;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA

Artículo 1º)

Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Partidas a Incrementar

Código	Denominación	P.Vigente	Incremento	P.Rectificada
2.1.08.01.01.08	Obra en Parques y Paseos	5000,000.00	7000,000.00	12000,000.00
	TOTAL A INCREMENTAR	\$	7000,000.00	

Partidas a Disminuir

Código	Denominación	P.Vigente	Disminución	P.Rectificada
2.1.08.01.01.04	Obra Cloacas	10000,000.00	7000,000.00	3000,000.00
	TOTAL A DISMINUIR	\$	7000,000.00	

Artículo 2º)

Con la presente modificación, Compensación Nº 02, el Presupuesto de Gastos Año 2023 queda fijado en la suma de: \$ 1.191.520.000,00 (Pesos: UN MIL CIENTO

NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL.-).

Artículo 3º)

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO EN ALCIRA (GIGENA), A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

> NESTOR R. MOLINERO Secretario de Gobjerno y Finanza y Desarrollo Social d de Alcira

ERNANDO DANIEL GRAMAGL Intendente Municipal Alcira (Cba.)

San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813 (0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar







f 📵 🖸 ¡Seguí nuestras novedades!